



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 630/2023

Fecha Resolución: 19/09/2023

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

CONVOCATORIA ASOCIACIONES MUSICALES 2023

El Sr. Alcalde-Presidente, vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones o entidades musicales si ánimo de lucro que realicen programas y/o actividades en el ámbito musical considerado como propio de las “Bandas de Música” en la localidad de Paradas.

Vistas las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 154, de 6 de julio de 2023.

Considerando que la Base Cuarta de las citadas Bases establecen que el órgano competente para aprobar la convocatoria de las subvenciones será el Alcalde Presidente del la Corporación Municipal mediante resolución expresa que precisará el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1,letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente, viene en disponer:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones o entidades musicales si ánimo de lucro que realicen programas y/o actividades en el ámbito musical considerado como propio de las “Bandas de Música” en la localidad de Paradas para el ejercicio de 2023.

Segundo.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración, que quedará compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: D. Francisco Javier Jiménez Morillas Concejal Delegado de Cultural y Festejos.

Vocal: D^a. Montserrat Vera González, Animadora Sociocultural del Departamento de Cultura.

Secretario: D. Jesús M^a Ruiz Pérez, Agente Dinamizador de Juventud.

Sustitutos:

Presidente: D^a. Lorena Portillo Portillo Primer Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social.

Vocal: D. Jose Antonio Brenes Gómez, Monitor Cultural.

Secretario: D^a Montserrat Suárez Serrano, Auxiliar de Biblioteca.

Tercero.- Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en el Registro General de documentos, sito en la c/ Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9 a 14 horas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de las subvenciones, sobre la aplicación presupuestaria 0000.334.48902 del presupuesto municipal para el año 2022, actualmente prorrogado, por

Código Seguro De Verificación:	grbjhIIy1tNY+ZTWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2023 14:40:51
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2023 13:49:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/grbjhIIy1tNY+ZTWhMpLmw==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SUBVENCIONES
SERVICIOS GENERALES

importe de 6.300,00 euros.

Quinto.- Disponer la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas “<https://sede.paradas.es/>”, y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario Accidental de la Corporación que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación:	grbjhIIy1tNY+ZTWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2023 14:40:51
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2023 13:49:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/grbjhIIy1tNY+ZTWhMpLmw==		

